

administración local

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA

Con fecha 3 de octubre de 2022, el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado el siguiente Decreto.-

“Con motivo de la celebración de matrimonio civil entre D. Martín Jiménez Márquez y D^a. Yolanda Márquez Simón, el día 8 de octubre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 del Código Civil.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43 a 45 del Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto:

Primero.- Delegar en la Sra. Concejala D^a. Inmaculada Cotillas Jiménez, la facultad para celebrar el matrimonio civil entre D. Martín Jiménez Márquez y D^a. Yolanda Márquez Simón, el día 8 de octubre de 2022.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Membrilla a 3 de octubre de 2022”.

Membrilla, a 4 de octubre de 2022.

Anuncio número 3077

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>